

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 SEP 2021

REF: 2015-00167-00

Sea del caso precisar al libelista que la solicitud de impulso para el desarchivo del proceso con radicación 2015-00169, deberá adelantarse y/o dirigirse ante la entidad en la cual fue radicada la petición, esto es, ante la Oficina de Archivo Central, conforme la constancia allegada por el peticionario y que fue realizada ante esa dependencia el día 24 de mayo de 2.021.

No obstante lo anterior, y a fin de hacer menos gravosa la situación del libelista, se ordena por secretaría oficial a la Oficina de Archivo Central, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia, si el proceso con radicación 2015-00169, en virtud a la petición elevada el señor HUGO FERNANDO RIOFRIO MONCAYO, pasado 24 de mayo de 2.021, se encuentra desarchivado. En caso afirmativo, se proceda a la remisión de este. Oficiese anexando copia de la constancia citada.

Notifíquese esta decisión al interesado a través de correo electrónico.

Cúmplase,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez